

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

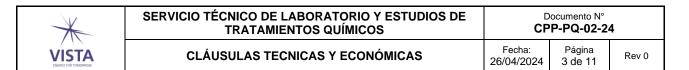
SERVICIO TÉCNICO DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE TRATAMIENTOS QUÍMICOS

CPP-PQ-02-24

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 04/2024

ÍNDICE

1	INTR	ODUCCION	3
2	DEF	NICIONES	3
3	ALCANCE GENERAL DEL servicio		
4	DES	CRIPCIÓN general DEI servicio	3
5	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA		
6	HOR	ARIO DE TRABAJO	5
7	MAT	ERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	6
8	INDI	CES DE SERVICIO (KPI'S)	6
9	REQ	UERIMIENTOS GENERALES	8
10	DC	OCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	8
1	0.1.	GENERAL	8
11	ord	den de prelación de los DOCUMENTOs	8
12	CC	NSIDERACIONES GENERAL DE CONTRATACION	9
1	2.1.	CONSULTAS	9
1	2.2.	PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	9
1	2.3.	FORMA DE COTIZAR	9
1	2.4.	PRECIO	9
1	2.5.	PRESENTACION DE LA OFERTA	10
1	2.6.	CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO	10



1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Privado de Precios tiene como objeto la contratación de los Servicios de Laboratorio y Estudios de Tratamientos Químicos.

2 DEFINICIONES

Productos químicos: Significa los inhibidores de corrosión, inhibidores de incrustaciones (CaSO4, CaCO3, BaSO4 y SrSO4), inhibidor de parafinas y asfaltenos, dispersante de parafinas, solventes de parafinas, desemulsionantes, ruptor de emulsiones, fluid packer, anticongelante, secuestrante de oxígeno, agentes de flotación, clarificantes de agua, surfactantes, espumantes, secuestrante de sulfuro de hidrógeno y biocidas.

Soporte laboratorista significa la asistencia de un técnico laboratorista con movilidad propia para realizar muestreo en campo, análisis in situ y demás ensayos a solicitud de LA EMPRESA.

Representante Técnico de EL CONTRATISTA, también llamado Supervisor Técnico-Operativo: significa el interlocutor nombrado por EL CONTRATISTA cuya función será recibir, coordinar y ejecutar las instrucciones operativas recibidas del Representante de LA EMPRESA.

Representante de Seguridad de EL CONTRATISTA, se refiere al Técnico en Seguridad designado por EL CONTRATISTA cuya función será elaborar los procedimientos operativos adecuados para la ejecución de las tareas.

3 ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El servicio se proveerá en todas las áreas operadas por LA EMPRESA, sin limitación geográfica dentro de la cuenca Neuquina. Las tareas y responsabilidades a continuación serán ejecutadas en Instalaciones de separación primaria y secundaria de producción, plantas de tratamiento de crudo, plantas de inyección de agua, satélites, colectores, pozos productores de gas, petróleo e inyectores, ductos de transporte y venta e instalaciones pertenecientes al proceso de evacuación de petróleo, agua y gas.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio de asistencia técnica de tratamientos químicos y laboratorio debe cumplir con las necesidades indicadas por los ingenieros de aseguramiento de flujo, ser profesionales capacitados y con experiencia en las buenas prácticas utilizadas en la industria, manejo de químicos y muestreos y análisis de laboratorio para realizar recomendaciones de mejora o análisis de una problemática por agentes químicos.

Se deberán gestionar los tratamientos químicos para la mitigación de deposición de parafinas tanto en pozos como en ductos de evacuación, deshidratación y tratamiento de la emulsión en el proceso de evacuación, corrosión integral de las instalaciones, incrustaciones y formación de hidratos, entre otras.



Dentro del programa de trabajo se deben lograr mitigar problemas en la evacuación de crudo y venta de gas, optimizar la producción con tratamientos químicos y reducir costos de tratamiento.

Documento N° CPP-PQ-02-24

Página

4 de 11

Rev 0

5 RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será responsable del seguimiento de los tratamientos implementados en los activos operados por LA EMPRESA.

Para ello deberá proveer al laboratorista para la realización de los siguientes ensayos y seguimientos

- Medición de bacterias, por extinción por dilución y ATP.
- Medición de HTP.
- Medición de hierro.
- Medición de H2S en gas.
- CO2 y bicarbonato en agua.
- PH y cloruros para seguimiento de tratamientos y diagnóstico.
- TSS.
- Oxígeno disuelto.
- Cronómetro, probetas de vidrio y plásticas.

A modo orientativo se adjunta el **ANEXO I** donde se presenta un esquema general de trabajo, el cual se actualizará de forma mensual de acuerdo con puede verse afectado por las necesidades de LA EMPRESA.

Para confirmar la efectividad de los tratamientos podrá solicitarse:

- Inspección de orificios, extracción de muestras en aperturas de tanques y/o pasadas de pigs (trampas)
- Selección de la mejor alternativa disponible de productos desemulsionantes cuándo se realice la apertura de nuevos PADs.
- Análisis de solubilidad de distintas muestras sólidas.

EL CONTRATISTA será responsable de asegurar la continuidad del Servicio previendo el stock adecuado de los reactivos necesarios para la continuidad del servicio.

Deberá llevarse un registro de los reactivos existentes en laboratorio y sus cantidades, con sus correspondientes etiquetas y fechas de vencimiento.



Fecha: 26/04/2024

Página

Documento N° CPP-PQ-02-24

5 de 11

Rev 0

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

EL CONTRATISTA usará la plataforma que LA EMPRESA defina cómo repositorio de datos y seguimientos.

Serán también obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Preparar y presentar un registro pormenorizado de todos los trabajos realizados, el cual constituirá el "Reporte Semanal de trabajo", que será entregado a LA EMPRESA.
- Toda la información adicional generada en campo debe estar disponible en el formato electrónico que se acuerde entre las partes (ejemplo registro fotográfico y comentarios sobre relevamiento de emulsiones) en él lugar designado por el Representante de LA EMPRESA
- Proveer y preservar las condiciones de las herramientas y equipos utilizados para prestar el Servicio descrito en estas especificaciones, siendo el único responsable por los costos de la reposición de aquellos que no satisfagan los requisitos en las normas y procedimientos y/o representen riesgos para una operación segura de acuerdo con los estándares de LA EMPRESA.
- Cumplir estrictamente los programas de monitoreo que serán comunicados por LA EMPRESA.
- EL CONTRATISTA deberá ejecutar los Servicios sin ensuciar o provocar desorden en las locaciones donde opere afectadas a este Contrato, subsanando el impacto en las locaciones en el caso que los hubiese generado.
- EL CONTRATISTA tendrá a su cargo el transporte y alimentación del personal a su cargo.
- EL CONTRATISTA, deberá informar oportunamente vía Pedido Empresa al Representante de LA EMPRESA sobre cualquier alta, baja o cambio de personal así como de los Vehículos y Equipos asignados al servicio. LA EMPRESA se reserva el derecho de rechazar dicho cambio si se considera que representa un servicio inferior al cotizado.
- EL CONTRATISTA deberá instalar tacógrafos con monitoreo satelital a todos los vehículos del servicio y presentará mensualmente a LA EMPRESA un reporte con los resultados y acciones realizadas.
- El CONTRATISTA y LA EMPRESA establecerán de común acuerdo el plan de servicio mínimo, en caso de feriados durante la semana y/o licencias por vacaciones.
- El CONTRATISTA suministrará el agua potable para el consumo del personal en los distintos yacimientos/plantas.

6 HORARIO DE TRABAJO

El personal de EL CONTRATISTA deberá cumplir con el horario laboral de 9 horas EL CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA hará uso de 1 hora de tiempo para comidas.



Fecha: 26/04/2024

Página

Documento N° CPP-PQ-02-24

6 de 11

Rev 0

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

El personal de EL CONTRATISTA realizará actividades fuera del horario normal de trabajo solo a requerimiento de LA EMPRESA. Se usará el correo electrónico para asentar esta solicitud.

7 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

EL CONTRATISTA deberá presentar con la oferta un detalle de los materiales, herramientas y equipos que afectará al Servicio, el que tendrá que ser en calidad y cantidad suficiente para poder cumplir todas las tareas previstas en tiempo y forma.

Los materiales, herramientas y maquinarias mencionados en el párrafo anterior estarán bajo custodia de EL CONTRATISTA, no asumiendo LA EMPRESA responsabilidad alguna por deterioros o faltantes de los mismos.

La flota de vehículos deberá tener una antigüedad máxima de 10 años.

8 INDICES DE SERVICIO (KPI'S)

La certificación enviada por LA CONTRATISTA será afectada por el siguiente índice de servicio:

$$IS = P \times 0.1 + DO \times 0.5 + QS \times 0.2 + D \times 0.15 + HSE \times 0.05$$

Donde:

P (programación): Programa acordado con LA EMPRESA - 10%

P=1 cuando el servicio tenga presentada su programación semanal los viernes por la tarde o en su defecto lunes por la mañana al inicio de cada semana. Se restará 0,05 por cada incumplimiento en los plazos, siendo el tope de descuento 0,4 (Pmín=0,6).

Nota: La programación podrá sufrir variaciones en función de las necesidades operativas de la EMPRESA quién será la única que puede informar variaciones y/o modificaciones de las prioridades de monitoreo.

DO (Disponibilidad operativa): disponibilidad de equipos y disponibilidad de personal - 50%

DO=1 cuando los equipos estén disponibles y en buenas condiciones para cumplir con el servicio y el personal no presente ausentismo o manifieste no trabajar durante su jornada.

Se restará 0,03 por cada jornada donde no se preste servicio por falta o falla en equipos o personal, siendo el tope de descuento 0,5 (DOmín=0,5)



Fecha: 26/04/2024

Página

Documento N° CPP-PQ-02-24

7 de 11

Rev 0

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

QS (Calidad del servicio): Cumplimiento de indicadores de eficiencia - 20%

QS = 1 cuando los análisis realizados estén en la plataforma electrónica definida por la empresa. Restará 0.03 cuando presenten una demora superior a una semana, esto es por cada sistema a modo de ejemplo se cita monitoreo de corrosión en ductos, inspección de PIAS BMo, etc.(QSmín=0.7)

Nota: Ante requerimientos especiales de análisis la Empresa solicitará por escrito que el "laboratorista" priorice un trabajo en particular.

D (data): Carga y reporte de todas las novedades y tareas de trabajo ejecutado - 15%

Si está incompleto descontará 0.03% por cada trabajo sin reporte. tope de descuento 0,5 (Dmín=0,5)

HSE: Presentación de los indicadores de seguridad - 5%

(Presenta = 100%, No Presenta = 0%)

Además, EL CONTRATISTA deberá presentar, mensualmente las siguientes estadísticas:

- Cantidad Horas Hombre trabajadas.
- Número de accidentados con y sin días perdidos.
- Índice de frecuencia de accidentados con días perdidos.
- Índice de frecuencia de accidentados sin días perdidos.
- Índice de gravedad.
- Número de accidentados in itinere.
- Número de casos de enfermedades ocupacionales.
- Número de Accidentes con los subcontratados.
- Número de Accidentes o Situaciones Ambientales no conformes.
- Kilómetros acumulados por mes por unidad afectada al servicio.



CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

CPP-PQ-02-24 Fecha: 26/04/2024

Página 8 de 11

Documento No

Rev 0

9 REQUERIMIENTOS GENERALES

Este Pliego, junto a sus Anexos, establecen las disposiciones de aplicación a la licitación de la referencia. Las disposiciones contenidas en el mismo podrán ser contempladas o modificadas en etapa licitatoria con las respuestas a las consultas de los proponentes y las aclaraciones que emita LA EMPRESA, como asimismo por lo que quede estipulado en el correspondiente Contrato. De existir discrepancia o diferencia entre los documentos y antecedentes mencionados, se resolverá de acuerdo con orden de prelación establecido para estos efectos.

Asimismo, toda información, sugerencias, cambios, oferta alternativa, etc., que un oferente con ocasión a este Concurso Privado de Precios entregue en su oferta, se entenderá que este lo pone a disposición de LA EMPRESA para su conocimiento, evaluación, consideración y uso, sin que ello constituya una responsabilidad, obligación o costo adicional o posterior.

Cualquier falta, descuido, error u omisión del Oferente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que base su respuesta, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todas las actividades, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación. Por lo tanto, serán a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores descuido u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA 10

10.1. GENERAL

Se deberá presentar en la oferta mínimamente la siguiente documentación:

- 1. Presente pliego firmado la última hoja, como muestra de conformidad y aceptación.
- 2. Adendas al presente Pliego firmadas.
- 3. T&C, completado y firmado en la última página.
- 4. Anexo H, completado y firmado.
- 5. Poder habilitante de firma de quién firma.
- 6. Oferta Técnica.

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS 11

En caso de conflicto entre documentos del proyecto, el orden de prelación de mayor a menor rango es el siguiente:

- 1. La reglamentación local vigente, las normas aplicables.
- 2. La Carta Oferta de Servicios finalmente presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LA EMPRESA.
- 3. Las Adendas, Aclaraciones y Circulares Técnicas emitidas por LA EMPRESA durante el proceso de Licitación.



CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

CPP-PQ-02-24 Página Fecha:

26/04/2024

Documento No

9 de 11

Rev 0

- 4. El presente Documento con sus Especificaciones Técnicas.
- 5. Oferta Técnica y/o Económica presentada en el presente Concurso de Precios.

En cualquier caso, tan pronto como se detecte alguna diferencia entre estos documentos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo a LA EMPRESA por escrito solicitando aclaración.

CONSIDERACIONES GENERAL DE CONTRATACION 12

12.1. CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas formuladas serán contestadas por el mismo medio a través de circulares que pasarán a formar parte integrante del Pliego como "ADENDAS". Se recibirán consultas hasta 72 horas antes de la fecha prevista para la presentación de la oferta, sin excepción.

Tanto las consultas técnicas como las comerciales referentes a la cotización del presente concurso deberán ser canalizadas a través de la plataforma ARIBA.

12.2. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas será el indicado en la plataforma ARIBA.

12.3. FORMA DE COTIZAR

Se cotizará en un todo de acuerdo con el presente Pliego. La cotización deberá cubrir mínimamente el Alcance integral solicitado. Cualquier desviación de la propuesta respecto al presente Pliego en cuanto a especificaciones de material, equipamiento, procedimientos o esquemas, deberá ser cotizada en forma separada como Oferta Alternativa, aclarando de forma explícita todas las diferencias respecto al Servicio solicitado en el presente Pliego.

No se aceptarán excepciones o modificaciones al Servicio expresadas en la Oferta Alternativa u otro documento.

La presentación de una Oferta Alternativa es opcional y a solo criterio de EL CONTRATISTA y, en caso de ser presentada, deberá estar compuesta por documentación Técnica y Económica claramente diferenciadas.

12.4. PRECIO

El precio estará determinado según lo establecido en el punto anterior.

EL CONTRATISTA deberá considerar:

- Los servicios serán cotizados en Pesos Argentinos (ARS).
- Las ofertas expresadas en dólares no serán tenidas en cuenta.
- VISTA, considerará que en la tarifa se incluyen todos los costos de Mano de Obra conocidos y homologados al momento de presentación de la Oferta.
- Los precios cotizados serán los expresados en los campos de ARIBA destinados para tal fin y no podrán modificarse unilateralmente durante el período de vigencia del presente convenio, salvo casos de fuerza mayor, los cuales deberán ser notificados por EL CONTRATISTA mediante nota, al momento de producirse, para la evaluación y posterior aprobación por parte de VISTA.



CPP-PQ-02-24

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Fecha: 26/04/2024

Página 10 de 11

Documento N°

Rev 0

- La Revisión del Precio se realizará en forma semestral por ambas compañías, salvo que haya una variación de un +/- 5% de la totalidad de la Tarifa cotizada respecto a la Tarifa vigente. Los montos certificados y facturados no podrán ser ajustados.
- EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión de los precios/tarifas dentro de los 90 días posteriores a la fecha en la cual se produjo el hecho que generó la variación. Transcurrido el mencionado plazo, LA EMPRESA no reconocerá incrementos.
- Los índices de referencia a utilizar serán:
 - Mano de Obra (Acuerdos Homologados SPP 7X7 CCT 644/12)
 - IPIM-NG (publicado por INDEC)
 - Dólar Divisa Vendedor Banco Nación (último día hábil del mes anterior). Máx = 10%.
 - Gas Oil GR2 Neuquén Petro Oeste (Islas Malvinas 990) YPF último indice publicado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Solo se utilizarán como referencia los valores oficialmente publicados, no se estimarán los mismos bajo ningún concepto. Se entiende que el precio cotizado en la tarifa contempla las fechas de publicación y demoras.

12.5. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la Oferta se deberá realizar a través de la plataforma ARIBA. Sin excepción.

La Oferta presentada deberá tener una validez de al menos 30 días.

No se recibirán modificaciones de orden económico, financiero y comercial. Su inclusión en cualquier documento significará la desestimación inmediata de la Oferta.

Cualquier condición o modificación de orden técnico NO deberá ser incluida dentro de otro documento que no sea la Oferta Técnica por ningún motivo. Su inclusión en cualquier otro documento significará la desestimación inmediata de la Oferta.

12.6. CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Los días 20 de cada mes o el inmediato siguiente en caso de ser feriado, EL CONTRATISTA solicitará a LA EMPRESA la certificación de los trabajos que se efectuaran sobre todos los remitos/partes que se hayan presentado durante el mes y se encuentren debidamente firmados por el responsable de LA EMPRESA.

Las facturas de los certificados aprobados por VISTA podrán ser presentadas hasta el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de ser fin de semana o feriado por correo electrónico a la casilla de mail de <u>proveedores@vistaenergy.com</u>

EL CONTRATISTA deberá adjuntar a la factura el correspondiente remito y/o parte de servicio.

Salvo disposición en contrario, EL CONTRATISTA facturará a LA EMPRESA con posterioridad a la prestación de los Servicios. Dentro de los sesenta (60) días de haber recibido la factura de EL CONTRATISTA por Servicios, LA EMPRESA abonará al Contratista



Documento N°
CPP-PQ-02-24

Fecha: Página

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Fecha: Página 26/04/2024 11 de 11

na e 11 Rev 0

todas las sumas no cuestionadas que resulten pagaderas en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA oportunamente designe. En caso de que LA EMPRESA no abone la totalidad de las sumas no cuestionadas dentro de dicho período, se devengarán intereses sobre el saldo impago facturado equivalentes a la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta (30) días.

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
	Firma, Aclaración y Sello